

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de abril del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de abril del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 266-2015-R.- CALLAO, 29 DE ABRIL DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 243-2015-D-FCA (Expediente Nº 01023309) recibido el 11 de marzo del 2015, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución Nº 035-2014-CF-FCA, por la que se ratifica la encargatura del profesor Mg. JORGE LUIS DE LA CRUZ NEYRA, como Jefe del Departamento Académico de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25º, 26º y 27º, del Estatuto, concordante con el Art. 146º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución de Consejo Universitario Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993 de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros; asimismo, cada Departamento está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25º y 26º del Estatuto de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros;

Que, con Resoluciones Nºs 280-2013-R y 164-2015-R de fechas 25 de marzo del 2013 y 10 de marzo del 2015, se designó y encargó, respectivamente, al profesor asociado a tiempo completo Lic. Adm. MADISON HUARCAYA GODOY, como Jefe del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2014, y del 01 de enero del 2015 hasta la elección del Titular sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2015;

Que, mediante la Resolución Nº 016-2015-CU del 20 de febrero del 2015, se designó la Comisión de Admisión 2015 de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada por los profesores que se indican, cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 20 de febrero del 2015 al 31 de enero del 2016, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos, y que para la Facultad de Ciencias Administrativas es el profesor Lic. Adm. MADISON HUARCAYA GODOY;

Que, el profesor Lic. Adm. MADISON HUARCAYA GODOY mediante el Oficio Nº 001-2015/MHG/FCA/UNAC de fecha 23 de febrero del 2015, manifiesta que al designársele como miembro de la Comisión de Admisión en representación de dicha unidad académica presenta la renuncia al cargo del Jefe de Departamento Académico a partir de la fecha;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el oficio del visto, remite la Resolución Nº 007-2015-D-FCA del 23 de febrero del 2015, ratificada con Resolución de Consejo de Facultad Nº 035-2015-CF-FCA del 26 de febrero del 2015, por la que se encarga al profesor Mg. JORGE LUIS DE LA CRUZ NEYRA como Jefe del Departamento Académico de Administración, a partir del 23 de febrero del 2015, hasta la elección del Titular el mismo que no debe exceder el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director de Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 102-2015-OPER de la Oficina de Personal de fecha 25 de marzo del 2015; a los Informes N°s 036-2015-UR/OPLA y 323-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 194-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de abril del 2015; al Informe N° 195-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de abril del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordantes, con el Art. 60º de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al profesor asociado a tiempo completo Lic. Adm. **MADISON HUARCAYA GODOY**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Jefe de Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas; funciones desempeñadas por el período total comprendido del 01 de enero del 2013 al 22 de febrero del 2015.
- 2º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como **Jefe del Departamento Académico de Administración** de la Facultad de Ciencias Administrativas, al profesor asociado a tiempo completo Mg. **JORGE LUIS DE LA CRUZ NEYRA**, a partir del 23 de febrero del 2015 hasta la elección del Titular sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2015.
- 3º **DISPONER**, que al mencionado docente se le reconozcan los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió sus funciones; asimismo, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el tiempo del desempeño de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Departamento Académico, Director de Escuela, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DA, DE, OPLA, OAL,
cc. OCI, OAGRA, OGA, OPER, UE, UR, ADUNAC, e interesado.